	<p><b>Región de Murcia</b>  Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente</p>	<p>Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente</p>
--	---	--

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

**VICEPRESIDENTA:** Ilmo. Sr. Dña. Pilar Valero Huescar, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

**VOCALES:**

1.- Sra. Dña. Carmen Sandoval Sánchez, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

2.- Sr. D. Rafael Sánchez Medrano, Subdirector General Operativa de Industria, Energía y Minas, en representación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

3.- Sra. D. José Antonio Fernández Llado, Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, en representación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- Sr. Dña. Elisa Gómez Campoy, de la General de Salud Pública y Adicciones, en representación de la Consejería de Salud.

5.- Sr. D. Carlos Pérez Ródenas, en representación del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

7.- Sr. D. José Ignacio Querejeta Mercader, en representación del CEBAS.

8.- Sr. D. Juan Jesús Sánchez, en representación de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia,

9.- Sra. Dña. Encarna del Baño Díaz, en representación de UGT

10.- Sr. D. Fernando de la Gandara García, en representación del Instituto Español de Oceanografía.

11.- Sra. Dña. M<sup>a</sup> Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, en representación de la Universidad de Murcia.

12.- Sr. D. Antonio Rubio Lucas, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

13.- Sra. D. José M<sup>a</sup> López Guillen, en representación de CC.OO.

14.- Sr. D. Francisco Gil Díaz, en representación de COAG-IR Murcia.

15.- Sr. D. Juan José Cánovas Cánovas, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

16.- Sra. Dña. Graziela Nortes Torregrosa, en representación de CROEM.

**INVITADOS:**

1.- Sra. Dña. Consuelo Rosauro Meseguer, Directora General de Medio Natural.

2.-Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Director General de Medio Ambiente y Mar Menor.

3.- Sr. D. Juan Faustino Martínez Fernández, Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente.

4.- Sr. D. Ramón Ballester Sabater, Jefe de Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial.


5. Sr. D. Avelino Antonio Navarro Pino, Jefe de Servicio de Minas.

**SECRETARIO:**

D. Francisco de Asís Madrigal de Torres, Técnico Consultor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En Murcia, a las 10:50 horas del día 6 de noviembre de 2018 se reúne en primera convocatoria en la Sala de reuniones del Parque Científico de Murcia el Pleno del Consejo Asesor Regional de Medioambiente, con la asistencia de los miembros e invitados reflejados anteriormente, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abre la sesión el Sr. Presidente que agradece la presencia a los asistentes señalando que a petición de diversos colectivos se consideró oportuno incluir en la convocatoria el punto de informes varios

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente
--	--	---

para dar información sobre diversos aspectos que se nos solicitaba obteniendo la aquiescencia de los miembros del Consejo y disponiendo que se comience a tratar los asuntos del Orden del Día.

**Punto 1).- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Presidente somete a los vocales su aprobación, dado que el borrador de acta había sido puesto a disposición miembros con la documentación de la convocatoria.

Sin otros comentarios ni intervenciones al respecto, se aprueba por asentimiento el acta de la reunión celebrada el 10 de abril de 2018.

**Punto 2).- Informe Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos de la Sierra de Ricote y la Navela.**


El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente cede la palabra a Juan Faustino Martínez Fernández, Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente que presenta a los miembros de dicho Consejo el Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y el Plan de gestión integral de los espacios protegidos de la Sierra de Ricote y la Navela. Señala que el mismo comprende dos espacios: Zona de Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) estableciendo los objetivos de conservación y las medidas apropiadas para mantener los espacios protegidos en un estado de conservación favorable y fijando las medidas de conservación para los hábitats naturales, las especies y los espacios protegidos del ámbito del PGI. Los espacios protegidos se localizan en la Vega Alta del Segura-Valle de Ricote con una superficie total de 8.903,12 ha albergando 18 tipos de hábitats de los cuales 4 son prioritarios, 9 raros y 3 muy raros; 16 especies de interés comunitario, 11 aves del anexo I Directiva Aves y 46 especies migratorias y otras 64 especies catalogadas en el ámbito estatal y regional de las cuales 28 de flora y 36 de fauna y un lugar de interés botánico. En cuanto a los usos del suelo el 96,01% se corresponde a terrenos naturales y seminaturales; 2,14% zonas agrícolas y 1,85% de no agrario. En cuanto al régimen de la propiedad el 91,30 % es propiedad pública y el 8,66 de propiedad privada siendo las principales actividades socioeconómicas la gestión forestal y caza (9 cotos de caza menor) y otras actividades la agricultura, ganadería, uso público y actividad industrial.

En cuanto a la ZEC: la zona de reserva supone 1.105,84, la zona de conservación Prioritaria 6.468,28 y la zona de uso agrario 168,95. En cuanto a la ZEPA: la zona de reserva supone 1.105,84 , la zona de conservación Prioritaria 6.499,59 y la zona de uso agrario 38,15 siendo el total del plan de gestión Integral 1.105,84;7.619,71 y 177,57 respectivamente.

Se desarrollaran 34 acciones comunes con un presupuesto total de 5.276.000 euros.

Respecto al proceso de alegaciones se presentaron 76 alegaciones de las cuales resultaron aceptadas 2/3 de las mismas no siendo de gran calado ni se oponían al enfoque general del plan.

Francisco Gil Díaz, de COAG-IR Murcia señala que desde el 20 de diciembre de 2012 con la elaboración de la API del Noroeste, la CROEM, Cámara de Comercio y COAG decidieron crear un grupo de trabajo interno para estudiar los distintos planes de gestión integral de la Región de Murcia lo cual está resultando muy positivo y aunque en las alegaciones formuladas a este Plan las únicas siglas que aparecen en las mismas son las de CROEM las llevábamos todos en un conjunto. Respecto a la Política Agraria Común hay que tener en cuenta que todo lo que se prohíba en los planes, la comunidad europea no podrá compensarlo a los agricultores y ganaderos por lo que hay que pensar más la redacción de los mismos dado que la Red Natura 2000 va a tener un juego importantísimo aunque en este plan casi toda la superficie agrícola es arbórea. El Plan de Desarrollo Regional sabemos que cada vez va contar con menos dinero y toda la política agraria no puede salir del mismo cesto por lo que ruego que para los próximos planes hagáis otro tipo de redacción donde la Red Natura 2000 tenga identidad propia para no limitarnos nosotros mismos al igual que al hablar de indemnizaciones no se puede prometer sin saber el dinero que vamos a tener. Ahora tenemos 6 meses para alegar al futuro Plan de Cuenca existiendo un gran desconocimiento sobre la regulación jurídica del agua pues la prohibición de nuevos regadíos ya está recogida en la Ley de Aguas.

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente
--	--	---

Respecto a este plan le parece exiguo que la caseta para la maquinaria agrícola solo pueda tener unas dimensiones de 40 metros cuadrados en una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, a lo que Graziela Nortes Torregrosa de CROEM apostilla que se deben repensar las dimensiones en función del tamaño de las fincas existentes, indicándosele por Juan Faustino Martínez Fernández, Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente que para su cálculo se ha sacado la media de las dimensiones establecidas en los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios afectados.

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente señala que esta reflexión es positiva para los siguientes APIS.

Carlos Pérez Ródenas del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación considera en términos generales positivo este plan teniendo en cuenta que casi todo es terreno público pero habrá que perfilar un poco más en los siguientes planes pues aquí se prohíben los parques solares pero para el resto de planes deben someterse a evaluación de repercusiones de Red Natura 2000.

Graziela Nortes Torregrosa de CROEM señala, para su subsanación, que CROEM no aparece en el listado de alegantes y quiere mostrar su agradecimiento por la inclusión en este Plan de: visualización en los mapas los usos del suelo y la titularidad catastral, incorporación de justificaciones técnicas y científicas de las prohibiciones y limitaciones aunque algunas justificaciones son genéricas cuando realmente se justifican, cambio de prioridad en la Acción 14 de 3 a 1 a la actividad empresarial y al propio tiempo señala que se debería: incorporar al punto 10 la tabla del anexo 5.3 de zonificaciones y cartografía, especificar en la línea para la compra de terrenos las cuantías destinadas a titularidad privada para poder determinar si son suficientes, incorporar incentivos e indemnizaciones, incluir una línea específica para el sector turístico a través de la Consejería de Turismo, cierre de caminos y accesos respetando siempre la propiedad privada a la que se debe incentivar pues quien conserva también quiere cobrar y se tenga en cuenta al sector extractivo con la colaboración de la Dirección General competente en materia de minas que está elaborando el Plan de ordenación de recursos mineros para no coartar las futuras explotaciones a lo que apostilla Rafael Sánchez Medrano, Subdirector General Operativa de Industria, Energía y Minas que desde hace tiempo se vienen haciendo periódicamente consultas mutuas.


Juan Faustino Martínez Fernández, Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente señala que en el Marco de Acción Prioritaria se va a incluir una partida para compensación en zonas agrícolas y forestales para la conservación de la Red Natura 2000 de 250 euros por hectárea.

Francisco Gil Díaz, de COAG-IR Murcia ruega que cuando se hagan rutas de senderos se cuente con la propiedad privada.

Carmen Sandoval Sánchez, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca pregunta con qué tipo de fondo se va a hacer frente a la ayuda de 250 € por hectárea pues como la nueva PAC es más verde y si entran en condicionalidad no serán compensables con medidas agroambientales, la aplicación del ecoesquema es muy difícil sobre el terreno y aunque el agricultor es proveedor de bienes públicos: alimentos y paisaje en la nueva PAC se reducirían los fondos en casi 65 millones de euros y el FEADER llega hasta donde llega a lo que Juan Faustino Martínez Fernández, Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente le señala que la Unión Europea quiere que los fondos sean transversales para todos los sectores añadiendo Francisco Gil Díaz, de COAG-IR Murcia que ser trataría de compensaciones y no de ayudas y entre todos debemos colaborar para que se consiga esas cantidades dado que aquí el rendimiento de secano es muy poco y en algunas zonas hay veces que no se puede sembrar.

Graziela Nortes Torregrosa de CROEM señala en la regulación 4 de actividad ganadera en la zona de uso agrario pone que está sometida a evaluación de repercusiones pero luego vas a la regulación urbanística y pone otro tipo de trámite. En el anexo 6 no está volcada la nueva regulación porque no estaba contemplada al ser una modificación proveniente de las alegaciones por lo que debe incorporarse.

Una vez finalizadas las intervenciones por el Presidente se somete el punto 2 del Orden del Día a votación, con el resultado de que el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente informa favorablemente Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos de la Sierra de Ricote y la Navela por unanimidad.

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente
--	--	---

### **Punto 3).- Informe Declaración de las Gredas de Bolnuevo como Monumento Natural.**

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente cede la palabra a Juan Faustino Martínez Fernández, Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente que presenta a los miembros de dicho Consejo el Proyecto de Decreto declaración de las Gredas de Bolnuevo como Monumento Natural. Señala que es el segundo monumento natural regional aprobado tras el del Monte Arabí. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su artículo 34 relativo a los Monumentos Naturales establece que son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. También se considerarán también Monumentos Naturales los árboles singulares y monumentales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y mineralógicos, los estratotipos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.


Además la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia establece en su artículo 48 que los espacios naturales de la Región de Murcia que en atención a sus valores, interés ecológico, científico, socioeconómico o cultural, necesiten de un régimen especial de protección y gestión, serán declarados en la categoría de monumentos naturales mediante decreto de Consejo de Gobierno y cuando razones de extensión, simplicidad de gestión u otras de similar índole lo aconsejen, se podrá sustituir la elaboración de los planes rectores de uso y gestión por aquellos planes o programas de actuación que se consideren necesarios para alcanzar las finalidades perseguidas en la declaración.

Asimismo señala que Las Gredas de Bolnuevo, tiene una superficie de 2,41 ha dentro del término municipal de Mazarrón alcanzando hasta los 10 metros de altura, coincidiendo parcialmente con Lugar de Interés Geológico "Ciudad encantada de Bolnuevo y Alrededores" siendo un conjunto ambiental de especial interés paisajístico, gran valor ecológico para la flora y la fauna y extraordinaria importancia geológica y paleontológica.

Se trata del ejemplo más representativo de erosión diferencial de la Región de Murcia, por acción del viento y el agua dado que la erosión continuada de estos materiales, con un grado de compacidad muy variable, ha hecho que los términos más duros (microconglomerados) resistan mejor los procesos de abrasión, mientras que los más blandos se desmoronan con más facilidad. Este proceso genera acusados resaltes y una diferencia de grosor en altura, situando los materiales de mayor grosor en los niveles superiores. Tiene un gran contraste y variedad de formas geomorfológicas con formaciones modeladas sobre un afloramiento de margas arenosas o gredas de color amarillento, areniscas y, en menor medida, por finos lentejones de microconglomerados que se asienta en discordancia sobre los materiales carbonatados de la Sierra de las Moreras. En uno de los planos hay un contacto permeable-impermeable que hacia surgir las antiguas aguas de Fuente Amarga.

Existen masas forestales adaptadas a escasas precipitaciones y altas temperaturas medias, que se desarrollan en la solana de laderas de pendiente alta-moderada y orientación sur, con algunos sectores de roquedos y barrancos en su interior: matorral termófilo de espartal y tomillar, en mosaico con herbazales (lastonar, cerrillar) y comunidades secundarias de romeral, cornical, palmitar, espinar, bayonal y puntualmente aparecen comunidades nitrófilas, de rambla y de rellanos rocosos. Hay 5 hábitats de interés comunitario (2 prioritarios: Águila perdicera, azor, búho real) y 11 especies vegetales protegidas (4 vulnerables y 7 de interés especial).

Espectaculares formaciones geomorfológicas que destacan como hito paisajístico en un paisaje semiárido altamente homogéneo por la vegetación de matorral, con pequeñas subunidades de roquedos y barrancos. Pequeña y estrecha cuenca visual enclavada entre el mar y el marcado relieve de la Sierra de las Moreras dándose presencia de elementos de origen antrópico como caminos o restos de minería.

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente
--	--	---

Se realizó consulta institucional a las diversas Consejerías, Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Dirección General de Bienes Culturales, Dirección General de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Segura, Demarcación de Costas en Murcia y se dió audiencia de los interesados: Ayuntamiento de Mazarrón y propietarios, saliendo a información pública, no habiendo oposición salvo de los propietarios.

Por el Presidente se somete el punto 3 del Orden del Día a votación, con el resultado de que el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente informa favorablemente Proyecto de Decreto declaración de las Gredas de Bolnuevo como Monumento Natural por unanimidad.

#### **Punto 4).- Informes varios.**

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente señala que dicho punto se ha incorporado por la petición que se formuló mediante escrito de Asociación de Naturalistas del Sureste, Ecologistas en Acción de la Región Murciana, Federación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia, Sindicato Comisiones Obreras (CCOO) de la Región de Murcia, Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) de la Región de Murcia, Unión de Consumidores de España (UCE) en la Región de Murcia en donde nos pedían que informáramos sobre la Ley de Aceleración Empresarial, Ley de creación de la ARCA, Comisión del Mar Menor, metales pesados y fosfoyesos en la comarca de Cartagena y propuesta de Calendario Anual de reuniones ordinarias del CARMA para 2019.

Respecto a la Ley de Aceleración Empresarial hay que señalar que se trata de una Ley que emana de la propia Asamblea Regional de Murcia presentada por el Grupo Parlamentario Popular y Ciudadanos que resultó aprobada y actualmente está en fase de revisión de su texto para su publicación en el Boletín Oficial en unas dos semanas. Si se hubiera tratado de un proyecto de ley del Gobierno Regional habría pasado por todos los órganos: Consejo Económico Social, Consejo Jurídico y este Consejo Asesor de Medio Ambiente. En cualquier caso tras la petición efectuada entendíamos que era conveniente informar de la misma. Dicho texto que esta accesible en el portal de la Transparencia, es una ley amplia que recoge las inquietudes, propuestas, sugerencias e incluso quejas de diversos sectores de la región: ambiental, industrial, turístico, y otros con el objetivo de eliminar algunos trámites que no aportan valor o que están superpuestos a otros que generan la misma seguridad jurídica en diferentes ámbitos. Esta ley aborda seis puntos:

El primero de ellos, la regularización de actividades empresariales existentes. Es quizá el tema más controvertido pues pretendía encontrar una fórmula para regularizar la situación de algunas empresas que por diferentes motivos, generalmente por estar pendientes modificaciones de planes generales de ordenación urbana, carecían de licencia de actividad. Se pretende que se pueda realizar la regularización gracias a la técnica de los usos provisionales contenida en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, que habilita un procedimiento especial que va a permitir a los ayuntamientos otorgar licencia provisional a aquellas actividades que están a la espera de una modificación urbanística municipal, tras la cual se le daría la licencia definitiva.

Otra de los temas que incorpora esta Ley es la mejora en el ámbito de la gestión del suelo industrial pues hay muchos polígonos industriales de la Región de Murcia que por razón la crisis y falta de un compromiso municipal se han venido deteriorando. Se trataría de encontrar una fórmula que diera seguridad y continuidad y por ello se crea la figura de las comunidades de gestión del área industrial, fórmula de colaboración público-privada con un régimen asegurado de ingresos para el mantenimiento del polígono. Se catalogan los polígonos en función de las infraestructuras y servicios que tienen en: Polígonos elementales, avanzados y superiores.

Se regula para incentivar la aportación de las administraciones la figura de municipio industrial excelente que es aquel municipio pone en marcha incentivos fiscales para que puedan ser zonas de recepción y captación inversiones por parte del gobierno regional y nacional.





En el ámbito del turismo se regula la figura de municipio de interés turístico dirigido a desestacionalizar la oferta especialmente en los municipios costeros. Se regulan los hoteles en régimen de propiedad horizontal denominados Condoteles. Se prevé un régimen para hoteles de más de 100 habitaciones y sometidos al régimen de unidad de explotación y ámbito turístico exclusivo. Se establecen incentivos de un 20, 30, 40, por ciento para hoteles de 3, 4,5 estrellas respectivamente. Se trata de facilitar mayor edificabilidad para aquellos hoteles que quieren realizar una modernización de sus instalaciones.

En materia de simplificación energética se considera como infraestructuras energéticas a los huertos solares lo que va a facilitar su implantación en suelo no urbanizable, y se establece el compromiso de la utilización de energías limpias en edificios públicos de la propia Comunidad Autónoma y también se fijan porcentajes de ahorro energético en edificios públicos.

En el ámbito de Administración ambiental se da una reducción de plazo en la Autorización Ambiental Integrada y Autorizaciones Ambientales Sectoriales que se reducen la primera de 10 a 9 y de 6 a 3 meses, respectivamente y se elimina la licencia de actividad sustituyéndola por una declaración responsable en los proyectos sometidos a autorización ambiental integrada y siempre bajo el cumplimiento de la legislación sectorial que le sea de aplicación a la empresa. También se agilizan trámites en la medida que la emisión de informes facultativos tiene que estar justificada y si no ese emite en plazo se permite que el órgano ambiental pueda continuar la tramitación, no paralizando el procedimiento ambiental. Se crea la plataforma telemática de medio ambiente para que el administrado sepa en qué momento del trámite ambiental se encuentra su expediente.

Se pone en marcha la Unidad de Aceleración de Inversiones (UNAI) Turística e Inmobiliaria para acelerar la tramitación de este tipo de expedientes.

Se extiende la declaración responsable a la realización de obras de acondicionamiento de locales de comercio minorista y la prestación de servicios aunque requieran de la licencia de obras.


Por otro lado, se contiene un mandato a la Administración para crear textos refundidos donde unificar normas que han sido modificadas recientemente.

Con respecto a Agencia Regional de Medio Ambiente y Cambio Climático (ARCA) al igual que la Ley de Aceleración Empresarial se trata de una iniciativa legislativa del grupo parlamentario popular en la Asamblea Regional de Murcia que actualmente está en tramitación parlamentaria, concretamente en periodo de enmiendas que finaliza el 16 de noviembre, a realizar como consecuencia del informe de los Servicios Jurídicos de la Asamblea. Es una ley que básicamente define una agencia totalmente pública al igual que otros organismos públicos de la administración como son el Instituto de Fomento, Seneca, Integra. Se crea como entidad de derecho público en la que se gestionen todos los ámbitos competenciales que este momento recaen en la Dirección General de Medio Ambiente y en la que adicionalmente se incorporen más recursos para mejorar la gestión y para realizar actividades vinculadas con la promoción ambiental: economía circular, cambio climático, participación en proyectos europeo en materia medioambiental.

El marco jurídico es una entidad de derecho público que permite combinar personal funcional y laboral. Hay una parte fundamental de la actividad de la administración ambiental que siempre la van a tener que realizar funcionarios y otra parte de la actividad que puede ser realizada por personal laboral y se pretende reforzar con más personal la gestión de modo que a los 32 técnicos medios y superiores actuales se le puedan adicionar en una primera etapa hasta 24 personas ya sean personal funcional o laboral.

Entre las líneas específicas marcadas para esta Agencia destaca el transformar la actual gestión ambiental regional pues existe un atasco en la gestión ambiental por la falta de recursos y por el incremento de actividad que ha habido en los últimos años y de legislación y de la transformación a la administración electrónica que no ha sido tan rápida como quisiéramos por lo que no hemos sido capaces de absorber la cantidad ingente de expedientes ambientales. Hay aproximadamente unos 600 expedientes con retraso de dos o tres años y queremos que sea un revulsivo para la modernización en la tramitación electrónica.

Francisco Gil Díaz, de COAG-IR Murcia se felicita por la Ley de Aceleración sobre todo por la parte ganadera de la organización señalando que la eficacia no hay que plantearla como una

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente
--	--	---

ilegalidad y de esta depende la situación de muchas explotaciones ganaderas que todavía no tienen licencia.

Encarna del Baño Díaz de UGT señala que desde su organización se quejan de la falta de información y participación de los agentes sociales pues ello repercute en la sociedad. Hay una falta de compromiso con los miembros de este Consejo pues podemos aportar para mejorar y enriquecer el texto de la norma. No nos gusta mucho ARCA pues se carga sobre la agencia casi todo el Medio Ambiente y podría hacer desaparecer a la Consejería y no nos oponemos a la Ley de Aceleración pues si ayuda al empresario está bien pero no puede ser café para todos sobre todo en el ámbito del Mar Menor.

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente señala que al tratarse de una iniciativa parlamentaria no tiene por qué pasar por este Consejo y no ha habido falta de compromiso o implicación por nuestra parte ya que cualquier tema que requiera cualquier miembro estamos abiertos a su solicitud y para la siguiente sesión se le dará cumplida información. No va a desaparecer la Consejería por ARCA pues es una entidad de derecho público con el mismo rango que una Dirección General, siendo un instrumento de la misma.

Encarna del Baño Díaz de UGT señala que no debe hacer falta que lo pidamos los miembros sino, si tiene que ver con el medio ambiente, que se informe al consejo sobre las líneas de actuación.

M<sup>a</sup> Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, de la Universidad de Murcia comenta que cuando vio la convocatoria le llamo la atención los temas poco importantes que contenía y aunque las leyes citadas son iniciativas de la Asamblea Regional tienen importantes repercusiones ambientales y habría sido elegante incluirlos por iniciativa propia, por lo que plantea que cuando se hagan los órdenes del día se les envíe un borrador que se contestaría por nuestra parte. Por otra parte con las licencias provisionales se puede llegar hasta el infinito preocupando la edificabilidad en el entorno Mar Menor.

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente señala que se les enviará un borrador de orden del día para que aportéis temas relacionados con el medio ambiente.


Graziela Nortes Torregrosa de CROEM señala que la agencia Regional de Medio ambiente ya existió en la época de Carlos Collado estando adscrita a una Consejería como organismo Autónomo de carácter administrativo existiendo hasta el año 1993 en que se suprimió, no buscándose desproteger el medio ambiente con la existencia de la Agencia.

M<sup>a</sup> Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez de la Universidad de Murcia resulta sorprendida con la creación de la ARCA pudiéndose incorporar más personal a la Dirección General de Medio Ambiente, entendiéndose la ayuda de una asesoría externa para solucionar sus problemas pero no la función nueva que se le pretende dar, contestándosele por el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente que la elección es por su forma jurídica que permite una mayor agilidad que la de la administración, que actualmente se dedica a la gestión de expedientes, y con la Agencia se realizaran tareas de promoción, innovación, cambio climático y proyectos europeos, sin existir ningún sesgo, ni convertirse en un coladero faltando quizá más información.

Pilar Valero Huescar, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente señala que el Servicio Murciano de Salud existe en la Consejería de Salud suponiendo la ARCA una mayor agilidad en el día a día administrativo: contratación, personal donde el Estatuto Básico del Empleado Público exige los mismos requisitos para todos los entes de las Administraciones, informándoseles sobre las contrataciones que se realicen.

Encarna del Baño Díaz de UGT señala que entiende y comparte la argumentación facilitada pero las leyes las tenía que haber hecho el propio Gobierno Regional y no los grupos parlamentarios

Antonio Luengo Zapata, Director General de Medio Ambiente y Mar Menor señala que se ha reunido con todos los Jefes de Servicio de la Dirección General y no han visto ningún problema

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente
--	--	---

en su creación y hoy día con el Estatuto Básico del Empleado Público se impide cualquier irregularidad.

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente cede la palabra a Antonio Luengo Zapata, Director General de Medio Ambiente y Mar Menor para dar cuenta del estado ecológico del Mar Menor señalando que se han celebrado reuniones del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y del Comité de Participación Social en los que habéis estado algunos de vosotros donde se da cuenta periódicamente del estado del Mar Menor siendo el último informe actual sobre el mismo de fecha 5 de noviembre de 2018 estando accesible en la WEB Canal Mar Menor. Destacándose lo siguiente:

El Mar Menor sigue mostrando una dinámica estacional normalizada, habiendo recuperado las condiciones de un estado ecológico más íntegro y estabilizando las fluctuaciones de periodo corto. Durante el otoño de 2017 e invierno y primavera de 2018 siguió patrones semejantes a los del mismo periodo del año anterior, pero sin el receso provocado por las lluvias torrenciales que tuvieron lugar en diciembre de 2016 y enero de 2017.

Ahora, a finales de octubre, a pesar de que ha habido episodios de lluvias torrenciales y temporales de viento que han afectado momentáneamente a la turbidez de la columna de agua y han provocado descensos significativos de salinidad, el sistema muestra una capacidad de recuperación rápida y estos eventos no se traducen en incrementos ni en fluctuaciones de las concentraciones de clorofila, que se mantienen en los mínimos históricos. Los eventos de lluvia, que producen bajadas importantes de salinidad, tienden a no dejar consecuencias duraderas, recuperándose los niveles normales de salinidad dentro del mismo mes. No obstante, hay que estar pendientes de los efectos retardados por la sobrecarga del acuífero.

La temperatura es unos dos grados inferior a la del año pasado por estas fechas, pero siguiendo los patrones marcados por la temperatura atmosférica. Los valores medios de concentración de oxígeno se han mantenido en niveles de saturación o ligeramente superiores, e incluso son algo mayores que el año pasado, a pesar de que la concentración de clorofila es significativamente más baja, lo que implica que, aparte del efecto del viento, probablemente el balance producción:respiración sea mayor de uno.


Hay que considerar que la recuperación de las praderas y los tapices de cianobacterias y diatomeas bentónicos están contribuyendo a los aportes netos desde el fondo manteniendo bien oxigenada toda la columna de agua. La oxigenación de los sedimentos superficiales ha cambiado la coloración negra por una capa parda que ya alcanza 1 cm de espesor, permitiendo la refaunación de los fondos del interior de la laguna. Los nutrientes, incluidos el amonio y el silicato se mantienen bajos y en el rango de los mínimos históricos, al igual que la concentración de clorofila. Así, por ejemplo, el amonio aumentó su concentración ligeramente a finales de primavera volviendo a descender a principios de julio y manteniéndose muy por debajo de las concentraciones que alcanzó en las mismas fechas el año pasado. A primeros de agosto se produjo una nueva subida, pero inferior a la de primavera, con la correspondiente fluctuación de la concentración de clorofila a principios de agosto y un nuevo descenso. Al igual que el resto de nutrientes y clorofila, el amonio, no solo muestra una tendencia a disminuir, sino que también se va reduciendo la amplitud de sus fluctuaciones.

La relación entre clorofila y nutrientes sugiere que durante el otoño el crecimiento fitoplanctónico se basó en el amonio y que una vez consumido este vuelve a disminuir. Al no producirse nuevas entradas significativas, la concentración de clorofila se ha mantenido baja y mucho más estable que en los años precedentes, habiendo tolerado bien los efectos de la temperatura durante el mes de agosto. El incremento en los niveles medios de nitrato detectados el 28 de junio de este año que alcanzaron concentraciones de 38  $\mu\text{moles/l}$ , no parecen haber tenido consecuencias en la dinámica general del sistema.

Sigue siendo esencial el control de posibles entradas puntuales tanto asociadas a la rambla del Albuñón como por el freático, la zona de las salinas de San Pedro y en el arco sur en la estación más cercana a dicha rambla.

La evolución de la calidad de aguas ha mantenido una dinámica estacional ya normalizada, con un cierto adelanto con respecto al año anterior, con valores de nutrientes y clorofila más



	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente
---	--	---

bajos que los que se dieron en 2017 en estas fechas y con una profundidad de visibilidad del disco de Secchi que ha sido mayor a mediados de primavera, situándose en promedio alrededor de los 5 m y con las fluctuaciones propias de la dinámica del plancton a finales de primavera y a principios de agosto. Dichas fluctuaciones, sin embargo, no han afectado a la calidad general y transparencia de las aguas que tiende ya a estabilizarse y, como se ha comentado, a recuperarse con rapidez después de los eventos de lluvia y los temporales de viento. A lo largo del verano y lo que llevamos de otoño la trasparencia mantiene profundidad es de visibilidad media entre 4.5 y 5 m.

Hay que resaltar que se confirma que la evolución positiva de los parámetros está teniendo lugar de forma más gradual y con menos fluctuaciones, lo que sugiere una mayor estabilidad y capacidad homeostática y de amortiguación del sistema. El aspecto de las comunidades bentónicas y la presencia y abundancia de las especies más conspicuas de la vegetación y la fauna corroboran una recuperación de las condiciones previas a la crisis de eutrofización, incluso, en algunos casos y gracias a la regresión de las praderas de Caulerpa prolifera, a las condiciones de antes de que se generalizaran los efectos del dragado y ensanche del canal de El Estacio (al margen de la presencia de especies de colonización reciente). Hay que tener en cuenta que Caulerpa produce un aumento de materia orgánica y estados de anoxia en los sedimentos.

Como conclusiones se pueden señalar las siguientes:

- Debe mantenerse que el Mar Menor sigue en un equilibrio delicado, dando pruebas de su capacidad de respuesta, recuperando progresivamente su capacidad de autorregulación y el estado de sus comunidades bentónicas.

- Ha recuperado los valores de salinidad y temperatura normales y valores bajos de nutrientes y clorofila.

- Los indicios de mayor capacidad de autorregulación y amortiguación de las fluctuaciones han actuado de forma efectiva como una defensa contra la subida de las temperaturas de finales de verano y las lluvias torrenciales y temporales de principios de otoño.


No obstante se mantiene la importancia y la urgencia de un plan de gestión de las aguas y de regulación no solo de vertidos, sino también de los niveles del freático.

- Habría que consensuar las medidas con los especialistas en hidrogeología, y valorar la necesidad de reducir el nivel freático al menos entre 1.5 y 2 metros. Esto es especialmente importante teniendo en cuenta que está teniendo lugar un otoño lluvioso y si se fuera a disponer de agua de trasvase para riego.

De momento, los datos de las campañas muestran que las lluvias de septiembre no se han traducido en una descarga importante de nutrientes, pero esto puede cambiar si la dinámica meteorológica se mantiene de forma acumulativa.

Las medidas recomendadas siguen siendo, por tanto, mantener una vigilancia extrema en los posibles vertidos, descargar el freático y establecer una red de infraestructuras que permitan la gestión y tratamiento de las aguas que se utilizan y se generan en la cuenca de drenaje con el fin de reducir al máximo las entradas regulares y los riesgos de vertidos incontrolados. Es fundamental implantar el vertido cero al Mar Menor.

Respecto a los metales pesados y fosfoyesos en la comarca de Cartagena Antonio Luengo Zapata, Director General de Medio Ambiente y Mar Menor señala que el Ayuntamiento de Cartagena introdujo la modificación 114 en su Plan General para dar uso residencial y de ocio a la zona de El Hondón. En 2013 envía a la Dirección General de Medio Ambiente una serie de documentos para iniciar un proceso de descontaminación voluntaria los cuales fueron remitidos para su informe al Consejo de Seguridad Nuclear el cual fue favorable. En noviembre de 2016 se produce una rotura del vallado y conducción de agua; en noviembre de 2017 se le requiere al ayuntamiento para que valle los terrenos; en julio de 2017 el Consejo de Seguridad Nuclear informa que mientras no haya un uso del terreno es suficiente con su vallado perimetral para que no se produzcan efectos sobre las personas. Actualmente estamos trabajando sobre la declaración de suelos contaminados que concluirá en diciembre de 2018, no realizándose sobre los terrenos

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente
--	--	---

de Zinca por no modificar el uso del suelo, dado que se exige al propietario que descontamine si va a variar el uso del suelo al tiempo que se produce un cambio en el Registro de la Propiedad.

Encarna del Baño Díaz de UGT pregunta sobre cuando el Mar Menor tendrá niveles aceptables de flora y fauna y si resiste el turismo del verano respondiéndosele por el Antonio Luengo Zapata, Director General de Medio Ambiente y Mar Menor que existen programas de conservación de flora y fauna, en concreto con la Universidad de Murcia pretendemos utilizar su acuario como incubadora por si fuera necesaria su utilización. Los científicos están contentos y sorprendidos al haber desaparecido la pradera invasora mientras la autóctona está más estable. Respecto al caballito de mar se ha incrementado exponencialmente y se ha salvado la nacra dentro del Mar Menor apareciendo especies que no se veían desde la apertura del Canal de El Estacio. El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente responde que en los meses de julio y agosto sube la temperatura lo que se refleja en la turbidez al igual que las actividades náuticas.

Francisco Gil Díaz, de COAG-IR Murcia solicita que se traiga al Consejo la Ley de Medidas Urgentes del Mar menor dado que los agricultores vamos a entregar 6.000 Has gratis aunque la culpa que se echaba al sector agrario se va quitando. La Confederación Hidrográfica del Segura no ha cerrado los perímetros de riego, no habiendo tanto riego ilegal pues hay agricultores que venían regando desde antiguo. El abono orgánico es necesario pero ya están llegando cartas a los agricultores y luego llegaran las sanciones, cuando en febrero empiece a aplicarse la norma, a lo que Antonio Luengo Zapata, Director General de Medio Ambiente y Mar Menor le señala que se ha retrasado su aplicación un año estando solo vigente el artículo relativo a la utilización de fertilizantes de liberación lenta.

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y Presidente del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente cede la palabra a Consuelo Rosauro Meseguer, Directora General de Medio Natural quien respecto a la propuesta de Calendario Anual de reuniones ordinarias del CARMA para 2019 señala que dicho calendario con carácter orientativo y flexible sería el siguiente: primera semana de marzo, junio septiembre y diciembre, reuniéndose con carácter extraordinario cuando fuere preciso.

#### **Punto 5).- Ruegos y preguntas.**

M<sup>a</sup> Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez de la Universidad de Murcia pregunta cuando se van a traer los presupuestos a este Consejo Asesor señalándosele por Pilar Valero Huescar, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente que los mismos se traerán a este Consejo cuando existan los mismos, apostillando Consuelo Rosauro Meseguer, Directora General de Medio Natural que, si fuera preciso, se haga una convocatoria extraordinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día seis de noviembre de dos mil dieciocho, de todo lo cual doy fe como Secretario, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo. Javier Celdrán Lorente

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco de Asís Madrigal de Torres



**Región de Murcia**

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente